



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"SANTA ROSA DE LIMA" – PIURA



ADMISIÓN 2027

REQUISITOS PARA POSTULAR A UNA VACANTE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

Presentar la solicitud de admisión descargar de nuestra página:

<http://www.santarosapiura.com/>.y adjuntar al folder de inscripción, los siguientes documentos:

- Copia del DNI del postulante y de los padres (o apoderado)
- Partida de Bautizo del postulante.
- Copia de Boleta de Notas
- Constancia de Matricula y/o ficha de Matrícula del SIAGIE
- Tarjeta de vacunación actualizada (no obligatorio, solo 1ro de primaria)
- Constancia de **No Adeudo** de la Institución de Procedencia (si es particular)
- Copia de recibo de Luz o agua del domicilio del postulante
- Constancia y/o número de seguro médico (SSP, SIS ó Seguro Particular)
- Voucher de pago para inscripción (**S/.100.00** que deberá pagar en la Caja Piura con el número del DNI del postulante. Solicitar el folder de inscripción en portería)

Se le contactará a través del teléfono que indique en la solicitud de admisión para la entrevista con la psicóloga

Después de la entrevista y aceptación, procederá al pago por cuota de ingreso (**S/.400.00**) y debe hacer llegar el voucher a la psicóloga que realizó la entrevista.

PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN 2027

Cuota de Derecho Ingreso	400.00
Cuenta Caja Piura: con el número del DNI del postulante	

OTROS

Cuota de Matrícula Nivel Primaria (Pagar en enero 2027)	280.00
Cuota Pensión (marzo a diciembre)	280.00 x mes
Cuota de Matrícula Nivel Secundaria (Pagar en enero 2027)	320.00
Cuota Pensión (marzo a diciembre)	320.00 x mes

NOTA: Estos pagos se efectuarán en la Caja Piura con el número del DNI del estudiante.

Cualquier consulta al teléfono fijo: 073354429 y/o al celular: 964499081 (Sr. Teófilo Jaramillo), en horario de 8:00 a 14:00 p.m.

La Dirección



DISPOSICIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2027

NOTA IMPORTANTE: El presente documento forma parte del expediente de admisión. Los datos son recopilados en los siguientes documentos: (I) Solicitud de Admisión 2027, (II) Disposiciones sobre el Proceso de Admisión 2027. Mediante la firma/llenado del presente documento, el Padre de Familia o Apoderado declara haber leído y entender las Disposiciones sobre el presente Proceso de Admisión. También declara haber leído toda la documentación interna que se encuentra disponible en siguiente enlace: <https://santarosapiura.com/>

Señores Padres de Familia:

Al inscribir a su hijo/a como postulante a una vacante en la IEP Santa Rosa de Lima - Piura, les informamos lo siguiente:

1. Los Padres de Familia deberán crear una cuenta de correo electrónico (en caso de no contar con una). Toda la información del proceso como: activación del pago de gastos administrativos por trámites de admisión en Caja Piura, fecha y hora de las entrevistas, los resultados de la primera y segunda fase, etc. serán enviados por este medio, es responsabilidad de los padres del/de la postulante revisar su correo electrónico para estar al tanto de las comunicaciones que se enviarán oportunamente.
2. En caso de que el número de vacantes ofrecidas sea inferior a la demanda, el Colegio aplicará criterios de priorización para la selección de las familias a admitir que no impliquen evaluación directa de niños o niñas. En el siguiente cuadro se detalla el número de vacantes disponibles por nivel; así como el número de estudiantes por aula:

NIVEL	GRADO	N° DE AULAS	VACANTES	VACANTES PARA ESTUDIANTES CON *NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	ESTUDIANTES POR AULA
Primaria	Primero	2	60	2	30

*NEE Necesidades Educativas Especiales

3. Los padres tienen la obligación de informar al Colegio sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales al inicio del proceso, de tal manera que el Colegio pueda coordinar una evaluación especializada para conocer las características del postulante.
4. Luego de la presentación del expediente, no se permitirá la modificación, corrección y/o subsanación de la información. Por favor prestar atención al correcto llenado de los documentos.
5. Una vez vencido el plazo para las inscripciones indicado en el cronograma, no se recibirán expedientes.

6. Este año, el proceso constará de 02 Fases consecutivas y eliminatorias. Cada una de las actividades descritas se realizará con la presencia de ambos padres de familia, a excepción de ser viudo/a o soltero/a. Luego de cada una de ellas el colegio se comunicará con las familias que aprobaron satisfactoriamente dicha etapa para informarles de las siguientes actividades programadas.
7. Inscribir a su hijo/a como postulante a una vacante en el Colegio Santa Rosa, no le da derecho a una vacante; le da derecho a participar del proceso de admisión de nuevo alumnado.
8. Finalizada cada etapa del proceso de admisión y/o enviados los resultados, el Colegio no brindará información verbal ni escrita al respecto, por cuanto se trata de documentación confidencial.
9. En caso el Colegio detecte que la información proporcionada no es veraz, puede dejar sin efecto la admisión del postulante. Habiendo sido informados de las disposiciones sobre el proceso de admisión de nuevos alumnos/as, y si están Ustedes de acuerdo con ellas, les agradeceremos dejar constancia con sus firmas.

Al optar libremente por participar en el proceso de Admisión 2027 de nuevos estudiantes del Santa Rosa de Lima de Piura, estamos informados de las disposiciones dadas por el Colegio respecto a dicho proceso, por lo tanto, nos comprometemos a observar y cumplir con los requisitos y condiciones establecidas; y a respetar y aceptar los resultados que publique el Colegio.

Declaramos haber brindado y seguir brindando información completa, veraz y actualizada solicitada por el Colegio, con carácter de declaración jurada, por lo que asumimos los efectos que dicha declaración origine facultando al Colegio a tomar las medidas que estime por conveniente en el caso se vulnere su buena fe.

En caso de obtener y aceptar la vacante, nos comprometemos a respetar y cumplir el modo de proceder del Colegio según su proyecto educativo, sus disposiciones internas y reglamentos que velan por la educación integral y una sana convivencia de la familia Santarrosina.

Asimismo, aceptamos que, una vez pagado el Costo de gastos administrativos por trámites de admisión en el presente Proceso, dicho monto en ningún caso será sujeto a reembolso ni devolución.

Firma del Padre	Firma de la Madre
Nombre:	Nombre:
DNI:	DNI:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL "SANTA ROSA DE LIMA" – PIURA



CRONOGRAMA DE PENSIONES 2027

Las pensiones de enseñanza son diez en total, una por cada mes lectivo del año escolar (de marzo a diciembre 2027).

Por ello, considerando nuestra obligación legal de comunicar oportunamente los costos de nuestro servicio para el siguiente año escolar 2027, es que ponemos a conocimiento de las condiciones económicas.

CUOTA DE INGRESO. –

Según el reglamento de instituciones educativas privadas indica que la cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso del/ la estudiante del centro educativo.

Para el año lectivo 2027, el costo de la cuota de ingreso es de S/. **400.00** soles

El monto de la cuota de ingreso a devolver (en caso de trasladarse el alumno a otra IE.) comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante al centro educativo y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución. En caso de reingreso, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del reglamento se establece:

- Si la cuota de ingreso no fue devuelta, el colegio no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.
- En caso el padre de familia mantenga deuda pendiente de pago, el colegio deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.
- La devolución de la cuota de ingreso la solicitará el padre o apoderado que firmó el contrato de servicio educativo; para ello enviará una carta dirigida al director del colegio.

MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA 2027

El monto tanto de la matrícula como las pensiones de enseñanza para el período lectivo 2027 para el nivel primario será de S/. 280.00 soles¹. y para el nivel secundario S/.320.00 soles.

Las pensiones de enseñanza se cancelan en la entidad financiera CAJA PIURA con el código o nombre del estudiante. Las pensiones vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 18 de diciembre de 2027 tal como se aprecia en el siguiente cronograma²:

¹ En caso las autoridades del estado establezcan otra modalidad de servicio educativo distinta a la vigente al momento de la emisión del presente documento como consecuencia de factores ajenos al colegio, se analizarán las variables necesarias a fin de determinar la pensión del año 2027 para esta otra modalidad o forma de brindar el servicio educativo.

² En caso las autoridades del estado establezcan otra modalidad de servicio educativo distinta a la vigente al momento de la emisión del presente documento como consecuencia de factores ajenos al colegio, se analizarán las variables necesarias a fin de determinar la pensión del año 2027 para esta otra modalidad o forma de brindar el servicio educativo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"SANTA ROSA DE LIMA" – PIURA**



MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO 2027	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO 2027
MARZO	01 DE ABRIL 2027	AGOSTO	01 DE SETIEMBRE 2027
ABRIL	02 DE MAYO 2027	SEPTIEMBRE	01 DE OCTUBRE 2027
MAYO	01 DE JUNIO 2027	OCTUBRE	02 DE NOVIEMBRE 2027
JUNIO	01 DE JULIO 2027	NOVIEMBRE	01 DE DICIEMBRE 2027
JULIO	01 DE AGOSTO 2027	DICIEMBRE	18 DE DICIEMBRE 2027

En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO tiene habilitado el ejercicio de las siguientes facultades legales:

- Cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía Courier, correo electrónico o cartas notariales, bajo ningún escenario, los actos de cobranza se realizarán ante los alumnos, sino a los padres de familia.
- Así mismo el colegio informará a las centrales de riesgo INFOCORP cuando se adeuden 3 o más pensiones, según lo permitido por la normativa vigente.
- El colegio retendrá los certificados de estudio correspondientes a los años lectivos o periodos en los que el estudiante registre deudas de pensiones;
- El colegio no ratificará o renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año lectivo en caso el padre de familia incumpla sus obligaciones económicas esenciales respecto al pago de pensiones educativas, lo cual será informado 30 días calendario previo a la clausura del año educativo.

Se precisa y se enfatiza que, el pago tardío de la pensión educativa 2027 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2028 o posterior) no anula la facultad antes señalada. Así mismo cumplimos con compartir a continuación un cuadro con los montos de cuota de ingreso, matrícula y pensiones desde el año 2022 a la fecha:

HISTÓRICO DEL COSTO EDUCATIVO PRIMARIA Y SECUNDARIA

CONCEPTO AÑO	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIONES
2022	300.00	220.00	220.00
2023	300.00	220.00	220.00
2024	300.00	250.00	250.00
2025	400.00	280.00	280.00
2026	400.00	280.00	320.00



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"SANTA ROSA DE LIMA" – PIURA**



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN
PROCESO DE ADMISIÓN**

Mediante el presente documento, yo,
identificado con DNI Nro....., domiciliado en,
..... en calidad de postulante del proceso de admisión 2027
respecto del menor quien postula a cursar el
grado del nivel para el año escolar 2027, declaro lo siguiente:

La presente declaración jurada se efectúa para todos los efectos legales vinculados al proceso de admisión 2027 que sostendré con el colegio, por lo que, brindo mi compromiso de presentar información y documentación veraz que sea requerida por el colegio en el proceso de admisión. Asimismo, tengo conocimiento expreso que, la presentación de información o documentación falsa es causal de retiro del proceso de admisión, sin posibilidad a reclamo alguno, así como las acciones legales que el colegio considere pertinentes.

Tengo pleno conocimiento que, lo informado en el presente documento tiene carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de incumplimiento me someteré a las acciones legales contenidas en el proceso de admisión para el año lectivo 2027.

Firma

D.N.I. Nro

Teléfono celular

Fecha de entrega: